

<b>CONTRATACIÓN MISIONAL Y DE FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>1. DATOS ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b>	Canal institucional
	<b>NOMBRE DEL COLABORADOR QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO. EXTENSIÓN DE CONTACTO.</b>	María Ximena Viña Castro – Jefe de Grupo Canal Institucional. Mauricio Rodríguez – Producción - Canal Institucional Rafael Peña - Producción Canal Institucional Sandra Viviana Snachez – Abogado procesos de Selección. Zayra Silva – Abogado RTVC Canal Institucional
	<b>NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO</b>	Adriana López Correa
<b>2. DATOS DEL PROYECTO</b>	<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>  Funcionamiento y Operación Comercial (Recursos ANTV).....	
	<b>CÓDIGO CON EL QUE SE IDENTIFICA LA CONTRATACIÓN EN PLAN DE ADQUISICIONES</b>	109 - 222103 Canal Institucional Resolución No. 1249 de 2017 – ANTV
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	Contratar los servicios de preproducción y producción para el proyecto "Transmisión de la visita de estado de El Papa Francisco a Colombia"
<b>3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	<p>Mediante Escritura Pública N° 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá D.C., se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, como quiera que su objeto social establece: "La Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- tendrá como objeto la producción y programación de la radio y televisión públicas".</p> <p>RTVC - Sistema de Medios Públicos es una entidad descentralizada indirecta, con el carácter de sociedad entre entidades públicas del orden nacional con la principal función de programar, producir y emitir los canales públicos de Televisión Nacional –Señal Colombia, Canal Institucional- y las emisoras de la Radio Pública Nacional –Radio Nacional de Colombia y Radiónica: La entidad, por medio de sus canales, emisoras y portales en Internet, ofrece un amplio repertorio de contenidos que más allá de informar, informar, educar y entretenerte, tocan y transforman la vida de los colombianos.</p> <p>Como es de conocimiento público, en el mes pasado se anunció de manera oficial por el Gobierno Nacional la visita del Papa Francisco, lo que se convierte en un hecho de especial trascendencia y de interés público, no solo para Colombia, sino para el mundo entero.</p> <p>En tal virtud el país se prepara para la llegada del alto pontífice, lo que hace que RTVC en su calidad de gestor público asuma lo propio con el fin de realizar la transmisión y el registro audiovisual de cada uno de los detalles del recorrido del alto pontífice durante su estadía en nuestro territorio.</p>	

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

	<p>Es así como, el pasado 12 de julio de 2017, tras la presentación del Plan de Inversión que se denominó "Transmisión de la visita de Estado de El Papa Francisco a Colombia" la Autoridad Nacional de Televisión aprobó la financiación del citado plan mediante resolución No. 1249, asignando recursos para el cubrimiento de todos los eventos relacionados con la visita oficial del jefe de Estado Vaticano a Colombia que se realizará del 6 al 10 de septiembre de 2017.</p> <p>El Conpes 3314 de 2004 establece los "LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y PLAN DE ACCIÓN PARA LA REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR DE RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICA NACIONAL EN COLOMBIA", documento que determinó dentro de los lineamientos de política: "Contratar con terceros las actividades de operación de la red y de producción" y "Fomentar el desarrollo de la industria audiovisual del país, tercerizando la producción de contenidos y procurar por el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en las producciones".</p> <p>Para cumplir con las actividades que demanda un proyecto de tal magnitud, es necesario contar con los servicios de preproducción y producción para el proyecto "Transmisión de la visita de estado de El Papa Francisco a Colombia", como son unidades móviles, equipo portable de transmisión, puesto fijos, los cuales deberán estar ubicados en Bogotá y en las demás ciudades donde se programa la visita.</p> <p>RTVC, actualmente no cuenta con los equipos requeridos para satisfacer esta necesidad; por lo que es imperioso y conveniente contratarlos a través de un tercero que tenga amplia experiencia en este tipo de eventos y que pueda prestar los servicios mencionados de manera idónea, con equipos de la más alta calidad, operados adecuadamente, con las calidades necesarias y en la oportunidad convenida con el fin de asegurar el éxito de la transmisión.</p> <p><b>CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:</b></p> <p><b>SEGMENTO:</b> 83000000  <b>FAMILIA:</b> 83120000  <b>CLASE:</b> 8312170 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA TELEVISIÓN</p>
<b>4.ALCANCE DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR</b>	<p>El objeto del contrato va encaminado a que se presten los servicios para suplir cada una de las actividades de carácter técnico contenidas en la preproducción y producción del proyecto, incluidos todos los costos, como son los gastos de desplazamiento de equipo, operarios, transporte, manutención y alojamiento dentro de Bogotá, Medellín, Villavicencio, Cartagena y otras en donde RTVC, requiera dicho servicio, discriminado de la siguiente manera:</p> <p><b>GRUPO 1: PUESTO FIJO MASTER</b>  <b>GRUPO 2: SERVICIOS VILLAVICENCIO</b>  <b>GRUPO 3: EQUIPO PORTABLE DE TRANSMISIÓN</b>  <b>GRUPO 4: CAMARAS</b>  <b>GRUPO 5: SERVICIO FLY</b></p>
<b>5.OBJETO A CONTRATAR</b>	<p>Contratar los servicios de preproducción y producción para el proyecto "Transmisión de la visita de estado de El Papa Francisco a Colombia".</p>

<b>6. PLAZO DEL CONTRATO</b>	<p>El plazo del presente contrato será de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p><b>Obligaciones generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.</li> <li>2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de -RTVC-.</li> <li>3. Atender los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.</li> <li>4. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</li> <li>5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</li> <li>6. Asistir a las reuniones que programe -RTVC- para el seguimiento del asunto objeto del contrato.</li> <li>7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato.</li> <li>8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al Objeto contractual.</li> </ol> <p><b>Obligaciones Específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar los servicios objeto del contrato, incluida la operación de los mismos, de acuerdo con las especificaciones descritas en el Anexo No. 3: "Especificaciones técnicas mínimas del servicio" garantizando su correcto funcionamiento durante la ejecución del contrato.</li> <li>2. En caso de presentarse fallas en alguno de los equipos y/o de sus operarios, el contratista deberá reemplazarlos de manera inmediata de tal forma que se dé continuidad en el servicio, por equipo(s) de idénticas características o superiores y operarios del mismo perfil.</li> <li>3. Poner a disposición de RTVC los equipos ofertados en el lugar y fecha solicitados de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor, así como del equipo humano necesario para su operación.</li> <li>4. Contar con la capacidad para prestar más de un servicio de manera simultánea.</li> <li>5. Desplazar a las ciudades requeridas, los equipos y el personal técnico necesario para dar cumplimiento del contrato, cuando así se requiera por parte de RTVC, asumiendo los costos de transporte, así como la alimentación y hospedaje del personal técnico encargado de dicha operación como: camarógrafos, asistentes etc...</li> <li>6. Prestar servicios durante los días de montaje, pruebas y trasmisión, en jornadas superiores a doce (12) horas o más durante los días hábiles o los días domingos o festivos, sin realizar cargos adicionales.</li> <li>7. Mantener la disposición para la operación, lo cual implica que no podrá negarse a prestar los servicios solicitados por RTVC, con disponibilidad inmediata de los mismos.</li> <li>8. Acreditar que dispone de los equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, desde la presentación de la propuesta y durante toda la ejecución del contrato resultante.</li> <li>9. Garantizar el servicio, señal, y /o (según aplique), la puesta a punto de los servicios técnicos requeridos por RTVC.</li> </ol>
<b>7. OBLIGACIONES</b>	

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

	<p>10. Presentar al supervisor, una vez suscrito el contrato resultante, el listado de equipos y del personal técnico, encargado de la operación y ejecución del mismo.</p> <p>9. Garantizar que la contratación del equipo humano realizada por el CONTRATISTA esté acorde con la legislación laboral nacional vigente y en ningún caso podrán afectar el buen desarrollo de la ejecución del contrato.</p> <p>10. Presentar ante el supervisor del contrato, la certificación del curso de trabajo en alturas, para el personal técnico cuando así se requiera.</p> <p>11. Atender las instrucciones precisas impartidas en toda la producción por el director, productor y/o supervisor delegado por RTVC para cada prestación de servicios, en cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>12. Atender oportunamente las solicitudes que presente RTVC en lo relativo a la ejecución del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo bajo los lineamientos contenidos en las normas vigentes.</p> <p>13. Abstenerse de usar el material producido para RTVC. Cualquier uso de material sin autorización será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien saldrá en defensa de RTVC, sin perjuicio de la responsabilidad contractual que se presente.</p> <p>14. Cumplir con los horarios y protocolos establecidos para cada una de las transmisiones, referidos a ubicación, seguridad, citaciones, acreditación de personal, presentación y los demás que se establezcan durante la ejecución del contrato.</p> <p>15. Responder por la custodia y seguridad de los equipos suministrados durante los montajes, ensayos y transmisiones.</p> <p>16. Guardar estricta confidencialidad de toda la información que conozca y aquella que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.</p> <p>17. Capacitar al personal técnico requerido por RTVC, para la adecuada operación de los equipos ofertados, por solicitud del supervisor del contrato.</p> <p>18. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual.</p> <p>19. Mantener vigentes las garantías estipuladas en el futuro contrato.</p> <p>20. Garantizar que el personal técnico se abstenga de presentarse al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.</p> <p>21. Las demás necesaria para dar cumplimiento al objeto del contrato.</p>	
	<p><b>OBLIGACIONES DE RTVC:</b></p> <p>1. Pagar el valor del presente contrato en la forma y con la oportunidad pactada, siempre que el trámite de pago se encuentre completo y con el lleno de los requisitos requeridos para el efecto.</p> <p>2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea del caso.</p>	
<b>8. LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO</b>	Si bien el domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C., el contrato se ejecutará en las ciudades que visitará el Papa Francisco, esto es Bogotá, Villavicencio, Medellín, Cartagena y en cualquier otra ciudad del territorio Colombiano a donde se desplace el alto pontífice	
<b>9.1 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN</b>  <u>CONTRATACION DIRECTA MISIONAL O DE FUNCIONAMIENTO</u>	<b>FACTORES DE VERIFICACIÓN – FACTORES HABILITANTES</b>  Están referidos al conjunto de requisitos y atributos que deben reunir y acreditar el proponente individual, cada uno de los proponentes plurales e inclusive la asociación como tal, y así obtener la habilitación necesaria para contratar con RTVC. Dichos criterios corresponden a la idoneidad del proponente en cuanto a la capacidad jurídica, financiera y técnica. En consecuencia, la verificación de estos criterios no tiene ponderación alguna.	

no necesarios para la comparación de las propuestas NO servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la adjudicación.

Las propuestas se verificarán y evaluarán de acuerdo con la distribución de criterios y puntajes indicados en las tablas que se describen a continuación:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			
No.	PARÁMETRO	TIPO DE REQUISITO	PUNTAJE
1	CAPACIDAD JURIDICA	Habilitante	No otorga puntaje
2	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitante	No otorga puntaje
3	CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitante	No otorga puntaje
4	PROPIUESTA TECNICA		500
4.1	<b>GRUPO 1. "PUESTO FIJO MASTER"</b>		
4.1.1	<p>✓ CAPACIDAD DEL SERVIDOR:</p> <p>El proponente que ofrezca 100 horas adicionales a las 200 horas requeridas para mejorar la capacidad del servidor de 12 entradas obtendrá 300 puntos los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos.</p>	PENDERABLE	300 Puntos
4.1.2	<p>✓ SISTEMA DE BACKUP O RESPALDO</p> <p>Al proponente que ofrezca sistema de grabación de respaldo (back up) ó una segunda opción de grabación al sistema principal para por lo menos de 2 entradas obtendrá 200 puntos los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos.</p>	PENDERABLE	200 puntos
4.2	<b>GRUPO 2. "SERVICIOS VILLAVICENCIO"</b>		
4.2.1	<p>✓ MONTAJE PREVIO</p> <p>El proponente que ofrezca montaje previo a los dos días solicitados sin ningún costo obtendrá 500 puntos, los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos.</p>	PENDERABLE	500 puntos
4.3	<b>GRUPO 3. "EQUIPO PORTABLE DE TELEVISIÓN"</b>		
4.3.1	<p>✓ DECODIFICACIÓN EN H265</p> <p>El proponente que garantice maleta de transmisión con decodificación en H265 obtendrá 300 puntos, los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos</p>	PENDERABLE	300 puntos
4.3.2	<p>✓ CONECTIVIDAD 3G Y 4G</p> <p>El proponente que incluya en 8 equipos de los solicitados con toda la conectividad 3G y 4G, obtendrá un puntaje de 200 puntos, los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos</p>	PENDERABLE	200 puntos

<b>GRUPO 4. "CÁMARAS REPORTERIA"</b>			
4.4.1	<p>✓ <b>LENTES</b> El proponente que ofrezca 4 lentes de 40x (uno por ciudad), con todos los accesorios necesarios para el montaje en las cámaras ofertadas obtendrá 500 puntos, los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos</p>	<b>PENDERABLE</b>	500 puntos
<b>GRUPO 5 "SERVICIO FLY"</b>			
4.5.1	<p>✓ <b>MONTAJE PREVIO SIN COSTO</b> El proponente que ofrezca montaje previo al dia de transmisión sin ningún costo obtendrá 500 puntos, los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos.</p>	<b>PENDERABLE</b>	500 puntos
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>			
5.1.	<p>Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003) (BIENES O SERVICIOS NACIONALES) 20%</p>	<b>PENDERABLE</b>	100 puntos
	Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003) (BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS) 10%	<b>PENDERABLE</b>	50 puntos
<b>PROPIUESTA ECONOMICA</b>			
6.1	Menor Valor en alquiler de equipos de producción	<b>PENDERABLE</b>	500 puntos
<b>TOTAL</b>			<b>HASTA 1100 PUNTOS</b>

#### **DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES**

Son los documentos requeridos por la Oficina Asesora Jurídica para establecer que el proponente cuenta con capacidad jurídica para presentar la oferta y suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario.

La verificación de la información jurídica se trata del estudio que realiza la Oficina Jurídica de -RTVC- para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos y documentos jurídicos establecidos en las reglas de participación.

Este análisis no concederá puntaje alguno, pero de éste puede resultar el rechazo de la propuesta conforme a las causales establecidas en las reglas de participación.

Se efectuará verificación jurídica al proponente, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente acápite. Los documentos aquí exigidos se verificarán para determinar su cumplimiento o no. El proponente individual y/o todos los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir con la presentación de los documentos exigidos, a continuación:

##### **Documento de identificación del Representante Legal**

Se deberán aportar en la propuesta de servicios la copia de la Cédula de Ciudadanía Colombiana, Cédula de Extranjería o Pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente persona jurídica o de la persona natural. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

##### **Carta de presentación de la propuesta**

<p>En el anexo respectivo, cada proponente individual o plural debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o convencional si se trata de consorcios o uniones temporales, o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del anexo carta de presentación.</p> <p>Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta en nombre y representación del proponente, debe contar con facultades expresas y suficientes para ello, así como, para suscribir el contrato, en caso de adjudicación, y para recibir notificaciones de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Además, el representante legal del proponente individual y de los integrantes de proponentes plurales personas jurídicas y el representante convencional de estos últimos, o sus apoderados especiales, debidamente constituidos y acreditados, en su caso, deben disponer de atribuciones y facultades específicas y suficientes para presentar Propuesta en desarrollo de este Proceso de Selección; cumplir oportuna, eficaz y eficientemente los compromisos derivados de tal presentación; celebrar el contrato proyectado; satisfacer los requisitos de ejecución; otorgar las garantías exigidas, y en general, comprometer a la persona jurídica o a la asociación para todos los anteriores efectos, representar sus intereses y obrar en su nombre en todos los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.</p> <p>Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e indicar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado por la ley se entenderá que toda la oferta es pública.</p> <p>En todo caso, -RTVC- se reserva el derecho de no acatar la confidencialidad predicada de la información si va en contra de los principios de publicidad y contradicción que rigen los procesos de selección pública.</p> <p><b>PODER:</b> Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante poder, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.<sup>1</sup></p> <p><b>Certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio</b></p> <p>Mediante el certificado de existencia y representación legal, -RTVC- verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección.</p> <p>El proponente al ser persona Jurídica debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.</p> <p><b>Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia</b></p> <p>En caso de que el proponente sea persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio,</p>	
--	--

<sup>1</sup> Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - Circular Externa No. 17 de 11 de febrero de 2015

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

	<p>con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación.</p> <p><b>Consorcios o uniones temporales</b></p> <p>En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.</p> <p>Así mismo, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la duración del contrato y tres (3) años más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre y presentación de ofertas señalada en el cronograma del proceso.</p> <p>Por otra parte, en caso de que el consorcio o la unión temporal estén integrados a su vez por estas formas asociativas, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda.</p> <p><b>Personas naturales</b></p> <p>En caso que el proponente sea persona natural deberá acreditar su capacidad para ejecutar el contrato derivado de este proceso mediante registro mercantil expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección.</p> <p><b>NOTA COMÚN: Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas.</b></p> <p>Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la Propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá acreditar que su representante legal o apoderado cuenta con la autorización para presentar la oferta y contratar hasta por el monto del presupuesto de la contratación.</p> <p><b>Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social</b></p> <p><b>Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia</b></p> <p>En el anexo respectivo, el oferente deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p>
--	--

Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo.

**Consorcios o uniones temporales**

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente la mencionada certificación.

**Personas naturales**

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran afiliadas y cotizando al sistema general de seguridad social integral en salud y pensiones.

**NOTA COMÚN:** En caso de que el oferente no esté obligado a realizar aportes parafiscales y seguridad social no deberá suscribir el anexo previsto en este numeral, deberá presentar en su lugar, una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal si no está obligado a tener Revisor Fiscal, en donde haga constar dicha circunstancia.

**Garantía de seriedad de la oferta**

Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC NIT 900.002.583-6** una póliza de Seguros (a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación) o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor de la oferta, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como **mínimo noventa (90) días**, contados a partir de la presentación de la propuesta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el Consorcio o la Unión Temporal y deberá incluir el porcentaje de participación de cada uno de los socios.

La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá contener los siguientes amparos:

- ✓ La no suscripción del contrato de sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- ✓ El retiro de la oferta después del término fijado para la presentación de las propuestas.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Se podrá presentar aval bancario como garantía de seriedad, el cual deberá contener una nota que indique que la garantía (aval bancario) será pagada por el garante a la vista, en la fecha en la cual – RTVC- presente la reclamación formal.

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

	<p>Los oferentes deberán ampliar la vigencia de la garantía (aval bancario), en el evento que se llegare a prorrogar el periodo de entrega de las ofertas o cuando a juicio de -RTVC- se considere necesario; una vez perfeccionado el contrato, éste aval será devuelto al oferente, previa solicitud del interesado.</p> <p>Una vez seleccionado el oferente, si se llegare a ampliar el plazo de suscripción del contrato, -RTVC- solicitará al adjudicatario la ampliación de la garantía de seriedad de la oferta (aval bancario). La no ampliación del plazo se entenderá como desistimiento de la oferta presentada, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.</p> <p>En todo caso, el oferente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta el perfeccionamiento del mismo.</p> <p>-RTVC- hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, cuando el oferente seleccionado no suscriba el contrato correspondiente dentro del término que haya señalado la Entidad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.</p> <p>En el caso de oferentes plurales, los tomadores de la garantía de seriedad (aval bancario), deben ser todos los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso, con el número de NIT de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Las inconsistencias de la garantía de seriedad serán subsanables en el término que para el efecto establezca -RTVC- so pena de no cumplir con los requisitos mínimos habilitantes.</p> <p><b>Documento de conformación de consorcio o unión temporal.</b></p> <p>Tratándose de consorcios o uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la unión temporal o el consorcio, esto es: i) Duración, ii) Objeto, iii) Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Participación de estos en la ejecución del contrato, v) Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de -RTVC-.</li> <li>• Expresar que la duración del consorcio o de la unión temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más a partir de su terminación.</li> <li>• Designar en forma expresa, el nombre del representante legal de la unión temporal o consorcio y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.</li> <li>• Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, (actividades que van a desarrollar cada uno de ellos) e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.</li> </ul> <p><b>Fotocopia del registro único tributario -RUT- actualizado.</b></p> <p>El oferente deberá presentar el documento actualizado y si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.</p>
--	---

<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>Versión: 2</b>
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

	<p><b>Compromiso de transparencia</b></p> <p>En el anexo respectivo, el proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y a -RTVC- para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA", que hace parte de la documentación jurídica.</p> <p><b>Certificado del "SIRI"</b></p> <p>-RTVC- verificará mediante la consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona jurídica. Imprimir la consulta.</p> <p><b>Boletín de responsables fiscales</b></p> <p>-RTVC- verificará mediante la consulta respectiva que el proponente no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. Imprimir la consulta.</p> <p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>-RTVC- verificará mediante la consulta respectiva, si el proponente no se encuentra reportado en la base de datos de la policía nacional. En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá no encontrarse reportado en el respectivo boletín. Imprimir la consulta.</p> <p><b>CAPACIDAD FINANCIERA</b></p> <p>El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Coordinación de Presupuesto de -RTVC- para establecer la capacidad financiera de cada proponente así:</p> <p>Los <b>Proponentes</b> de acuerdo con su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.</p> <p><b>DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Estados financieros comparativos del año 2015-2016 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Resultados) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.</li> <li>b) Notas a los Estados Financieros año 2016 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95.</li> <li>c) Certificación de los Estados Financieros año 2016 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 37 Ley 222/95.</li> <li>d) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación.</li> <li>e) Dictamen del revisor fiscal del año 2016 con corte a 31 de diciembre</li> </ol> <p><b>OFERENTES EXTRANJEROS</b></p> <p>Los documentos que se exigirán a los oferentes extranjeros son los que se relacionan a continuación:</p>
--	--

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

	<p>a) Balance general, estado de resultados, así como las notas a los estados financieros, comparativos 2015-2016 con corte al cierre del último año contable de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país.</p> <p>b) Los estados financieros deben estar acompañados de la traducción oficial en caso que se encuentre en un idioma diferente al castellano y expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado TRM de la fecha de cierre de los mismos, indicando la tasa de conversión (Fuente: Banco de la República de Colombia).</p> <p>c) Así mismo la traducción oficial de los balances estarán discriminados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTIVOS: Corriente, no corriente y total</li> <li>• PASIVOS: Corriente, no corriente, total</li> <li>• PATRIMONIO</li> </ul> <p>d) Dictamen de Auditoría Externa de los estados financieros.</p> <p>e) El dictamen a los estados financieros vendrá con traducción oficial al español.</p> <p>f) La información contable y financiera debe haber sido preparada con sujeción a las "International Financial Reporting Standards –IFRSs" adoptados por la Comisión Europea ("European Commission"), a las "International Financial reporting Standards – IFRSs" en general o a los "Generally Accepted Accounting Principles –US GAAP", según el país de origen de la persona jurídica de que se trate. Se debe certificar en el informe del revisor fiscal o quien haga sus veces.</p> <p>En caso que el proponente extranjero no haya realizado su cierre fiscal antes del 31 de diciembre de 2016, deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal y su Revisor Fiscal o quien haga sus veces de la fecha de cierre de los mismos.</p> <p>En el evento que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no tenga la misma denominación en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá allegar los documentos equivalentes en su país indicando para cada caso cual es el documento equivalente.</p> <p><b><u>CAPACIDAD FINANCIERA CUMPLE - NO CUMPLE</u></b></p> <p>Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados. Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice de liquidez <math>\geq 1.0</math></li> <li>• Nivel de endeudamiento <math>\leq 0.70</math></li> <li>• Capital de trabajo <math>\geq 9\%</math> del presupuesto oficial del grupo (s) a ofertar.</li> <li>• Patrimonio líquido <math>\geq 10\%</math> del presupuesto oficial del grupo (s) a ofertar.</li> </ul> <p>La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.</p> <p><b><u>Serán declaradas NO ADMISIBLES (NO CUMPLE) Financieramente las ofertas que no cumplen con los porcentajes mencionados.</u></b></p>	
--	---	--

**NOTA:** Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, -RTVC- solicitará lo requerido señalando el término perentorio para cumplir, so pena de no habilitación de la oferta.

**INDICADORES:**

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que -RTVC-realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

**NOTA:** Cuando los valores solicitados se acrediten en moneda extranjera, para el cálculo de los indicadores se deberá utilizar la TRM correspondiente a la fecha de corte de los respectivos Estados Financieros (*Fuente para la TRM: Banco de la República de Colombia*).

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

➤ **LIQUIDEZ L** = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Se considera HÁBIL al proponente que acredite contar con una liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0)

• **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2016, los proponentes que se presenten deben contar con una razón de liquidez, mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes.

La razón de liquidez mínima se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1.0$$

• **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2016, los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, deben contar en forma conjunta con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0), calculada a partir de sus respectivos Estados Financieros, como la división de los Activos Corrientes entre los Pasivos Corrientes, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes.

La razón de liquidez mínima para Consorcios, Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i \left[ \left( \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right)_i * \text{Participación Porcentual}_i \right] \geq 1.0$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

<p>En todo caso, para que la Propuesta sea considerada válida, la suma de los Integrantes deberá contar con una razón de liquidez mayor o igual a uno punto cero (1.0).</p> <p>➤ <b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO NE</b> = Pasivo Total / Activo Total  Se considerará HÁBIL el proponente que presente un NE menor o igual a cero puntos setenta (0.70)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Individuales</b></li> </ul> <p>Con corte fiscal del año 2016, el Participante Individual debe tener un nivel de endeudamiento, calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, de menor o igual a cero puntos setenta (0.70).</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \leq 0.70$ <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Conjuntas</b></li> </ul> <p>Con corte fiscal del año 2016, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un nivel de endeudamiento menor o igual a cero punto setenta (0.70). Calculado como los Pasivos Totales dividido entre los Activos Totales, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El nivel de endeudamiento máximo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\sum_i \left[ \frac{\text{Pasivo Total}_i}{\text{Activo Total}_i} * \text{Participación Porcentual}_i \right] \leq 0.70$ <p>Donde i indica al Integrante del Participante.</p> <p>➤ <b>CAPITAL DE TRABAJO CT</b> = Activo Corriente – Pasivo Corriente  Se considerará HÁBIL el proponente que presente un CT mayor o igual al nueve por ciento (9%), del presupuesto oficial por grupo (s)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Individuales</b></li> </ul> <p>Con corte fiscal del año 2016, el Participante Individual debe tener un capital de trabajo, calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, de mayor o igual al nueve por ciento (9%), del presupuesto oficial., por grupo (s)</p> <p>El capital de trabajo se expresa mediante la siguiente fórmula:</p> $\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \geq 9\% * \text{Presupuesto Oficial}$ <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidades Conjuntas</b></li> </ul> <p>Con corte fiscal del año 2016, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o</p>		
--	--	--

Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un capital de trabajo mayor o igual al nueve por ciento (9%), del presupuesto oficial por grupo (s). Calculado como el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El capital de trabajo para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(Activo Corriente_i - Pasivo Corriente_i) * Participación Porcentual_i] \geq 9\% * Presupuesto Oficial$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

➤ **PATRIMONIO LÍQUIDO PL = Activo Total – Pasivo Total**

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un PL mayor o igual al diez por ciento (10%), del presupuesto oficial, del presupuesto oficial por grupo (s) a ofertar.

- **Modalidades Individuales**

Con corte fiscal del año 2016, el Participante Individual debe tener un patrimonio líquido, calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, de mayor o igual al diez por ciento (10%), del presupuesto oficial, por grupo (s) a ofertar

El patrimonio líquido se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$Activo Total - Pasivo Total \geq 10\% * Presupuesto Oficial$$

- **Modalidades Conjuntas**

Con corte fiscal del año 2016, el participante que se presente bajo la modalidad de Consorcio o Uniones Temporales, debe tener en forma conjunta un patrimonio líquido mayor o igual al diez por ciento (10%), del presupuesto oficial por grupo (s). Calculado como el Activo Total menos el Pasivo Total, ponderando por la participación porcentual de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

El patrimonio líquido para los Consorcios y las Uniones Temporales se expresa mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_i [(Activo Total_i - Pasivo Total_i) * Participación Porcentual_i] \geq 10\% * Presupuesto Oficial$$

Donde i indica al Integrante del Participante.

**CAPACIDAD TÉCNICA**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS: (Para todos los Grupos)**

El Proponente deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos exigidos por RTVC en el **ANEXO No. 3 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE SERVICIO** del presente proceso de selección, para lo cual deberá ser presentado junto con su oferta debidamente diligenciado en su

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

<p>totalidad y suscrito por el representante legal.</p> <p><b>CERTIFICACION DE PROPIEDAD DE LOS BIENES</b></p> <p>El oferente, deberá presentar, la constancia de propiedad de los bienes a ofertar, o el documento que acredite la disponibilidad de los equipos requeridos, junto con su oferta.</p> <p><b>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE</b></p> <p><b>GRUPOS No (s) 1,2 y 3</b></p> <p>El proponente deberá presentar hasta cuatro (4) certificaciones de contratos terminados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto este directamente relacionado a la prestación de servicios de producción en transmisiones en directo con suministro de equipos y de personal técnico que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años contados desde el día del cierre de proceso y cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior del presupuesto oficial del grupo (s) a ofertar.</p> <p><b>GRUPO No. 4</b></p> <p>El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos terminados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto este directamente relacionado con la prestación de servicios y/o alquiler y/o venta y/o suministro de equipo portable de transmisión que se hayan ejecutado durante los últimos 5 años contados desde el día del cierre de proceso y cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior del presupuesto oficial del grupo 5 a ofertar.</p> <p><b>GRUPO No. 5</b></p> <p>El proponente deberá presentar hasta dos (2) certificaciones de contratos terminados, ejecutados y liquidados, cuyo objeto este directamente relacionado a la prestación de servicios de producción en transmisiones en directo con suministro de equipos y de personal técnico que se hayan ejecutado durante los últimos 2 años contados desde el día del cierre de proceso y cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior del presupuesto oficial del grupo (s) a ofertar.</p> <p><b>ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL</b></p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que cada uno de los integrantes certifique la experiencia aquí requerida. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100%, del presupuesto oficial del grupo (s) a ofertar y con el cumplimiento de los requisitos solicitados.</p> <p>Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa.</p> <p>La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.</p>
--

**Nota1:** En caso que la certificación que soporte contrato o factura, sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

**Nota 2:** En caso de que los valores de los contratos certificados que el proponente presente para efectos de acreditar la experiencia mínima se encuentre en moneda extranjera, la -RTVC-tendrá en cuenta la tasa de cambio del día de celebración del contrato. Para tales efectos, el proponente deberá presentar adjunto a la certificación, la consulta y/o reporte de la tasa de cambio del día en el que se haya celebrado el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad realice la respectiva verificación.

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)\*
4. Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)\*
5. Objeto del contrato
6. Valor final del contrato
7. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En caso de que en la certificación no conste el porcentaje de participación de los asociados, el proponente deberá aportar copia del documento de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda. (Para efectos de calificación se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del oferente que conforma el consorcio o unión temporal que presente oferta).
8. Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
9. Si la certificación incluye adiciones al contrato principal, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal, indicando en cada uno de ellos su plazo y valor.

La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento.

(\*)En caso de que en las certificaciones no se acredite el día cierto de inicio y terminación del contrato, la -RTVC-tomará el último día del mes de inicio del contrato, y el primer día del último mes en que terminó.

En caso de que acrediten experiencia de participación en contratos anteriores bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor de las certificaciones que se aporten se verificará de acuerdo al porcentaje de participación que haya tenido en las formas asociativas antes mencionadas.

Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se le tendrá en cuenta sin importar el porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal para este proceso.

En caso de que en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con la certificación de experiencia, documentos soporte que sean expedidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicio, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de recibo del servicio, actas de liquidación, entre otros).

**Nota:** Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo Anexo No. 5 de certificaciones de experiencia para efectos de que la entidad pueda

realizar la respectiva verificación.

#### **CRITERIOS DE PONDERACIÓN/CALIFICACIÓN**

Las ofertas serán evaluadas sobre un total de mil cien (1100) puntos resultantes de la sumatoria de los puntajes otorgados a los parámetros de conformidad con la siguiente tabla:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN – PONDERABLES (HASTA 1100 PUNTOS)</b>			
<b>No.</b>	<b>PARÁMETROS</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	Propuesta Económica	Ponderable	500
2	Propuesta Técnica	Ponderable	500
2	Apoyo a la Industria Nacional	Ponderable	100

El Comité Evaluador solamente calificará las propuestas de aquellos **Proponentes** habilitados en materia jurídica, económico financiera y técnica, y que cumplan cabalmente los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Reglas de Participación y sus anexos.

**Nota:** Los oferentes deberán tener en cuenta que los puntajes se asignaran por grupos, por tanto para cada grupo el puntaje máximo será, hasta 1100 puntos así:

#### **9.2 LA DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

##### **GRUPO 1**

<b>No.</b>	<b>PARÁMETRO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	EVALUACION ECONOMICA	500
2	EVALUACION TECNICA	CAPACIDAD DEL SERVIDOR:
		300
3		SISTEMA DE BACKUP O RESPALDO
		200
3	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>TOTAL</b>		<b>1100</b>

##### **GRUPO 2**

<b>No.</b>	<b>PARÁMETRO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	EVALUACION ECONOMICA	500
2	EVALUACION TECNICA	MONTAJE PREVIO SIN COSTO
3	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>TOTAL</b>		<b>1100</b>

##### **GRUPO 3**

<b>No.</b>	<b>PARÁMETRO</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	EVALUACION ECONOMICA	500

2	EVALUACION TECNICA	DECODIFICACION EN H265 COBECTIVIDAD 3G Y 4G	300 200
3		APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>TOTAL</b>			<b>1100</b>

**GRUPO 4**

No.	PARÁMETRO		PUNTAJE
1	<b>EVALUACION ECONOMICA</b>		500
2	EVALUACION TECNICA	LENTES	500
3		APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>TOTAL</b>			<b>1100</b>

**GRUPO 5**

No.	PARÁMETRO		PUNTAJE
1	<b>EVALUACION ECONOMICA</b>		500
2	EVALUACION TECNICA	MONTAJE PREVIO SIN COSTO	500
3		APOYO INDUSTRIA NACIONAL	100
<b>TOTAL</b>			<b>1100</b>

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (HASTA 500 PUNTOS)**

Para la evaluación económica, el proponente debe diligenciar el Anexo "OFERTA ECONÓMICA", la cual tendrá un puntaje máximo de 500 puntos.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto de la invitación abierta.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la Propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.

El valor de la OFERTA ECONÓMICA se presentará en pesos colombianos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Para todos los efectos, la Entidad ajustará los valores a la unidad siguiente en cada operación, a partir del valor unitario, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior, cuando sea igual o inferior a los 50 centavos.

En el momento de la evaluación económica de las propuestas, RTVC verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección.

Por error aritmético se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

**Nota:** El proponente podrá ofertar por uno o varios grupos y deberá adjuntar debidamente diligenciado el anexo, "Propuesta Económica", para el grupo que corresponda.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Para la asignación del La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto de la invitación abierta.

**Nota:** El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el anexo, "Propuesta Económica", del grupo que corresponda.

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

las ofertas económicas definitivas de los proponentes habilitados y se seguirá la siguiente tabla

<b>Parámetro</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Evaluación económica:</b> El mayor puntaje se otorgará a quien presente los precios más favorables (bajos).		
Menor valor	<b>PODERABLE</b>	500
Segundo menor valor	<b>PODERABLE</b>	400
Tercer menor valor	<b>PODERABLE</b>	300
Cuarto menor valor	<b>PODERABLE</b>	200
Quinto menor valor	<b>PODERABLE</b>	100
Demás valores	<b>PODERABLE</b>	50
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>500</b>

#### **PONDERACION TECNICA**

#### **GRUPO 1. "PUESTO FIJO MASTER"**

##### **✓ CAPACIDAD DEL SERVIDOR: - HASTA 300 PUNTOS:**

El proponente que ofrezca 100 horas adicionales a las 200 horas requeridas para mejorar la capacidad del servidor de 12 entradas obtendrá 300 puntos los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos

**✓ SISTEMA DE BACKUP O RESPALDO - HASTA 200 PUNTOS:**

Al proponente que ofrezca sistema de grabación de respaldo (back up) ó una segunda opción de grabación al sistema principal para por lo menos de 2 entradas obtendrá 200 puntos los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos

**GRUPO 2. "SERVICIOS VILLAVICENCIO"**

**✓ MONTAJE PREVIO HASTA 500 PUNTOS:**

El proponente que ofrezca montaje previo a los dos días solicitados sin ningún costo obtendrá 500 puntos, los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos

**GRUPO 3. "EQUIPO PORTABLE DE TELEVISION"**

**✓ DECODIFICACIÓN EN H265 HASTA 300 PUNTOS;**

El proponente que garantice maleta de transmisión con decodificación en H265 obtendrá 300 puntos, los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos

**✓ CONECTIVIDAD 3G Y 4G HASTA 200 PUNTOS**

El proponente que incluya en 8 equipos de los solicitados con toda la conectividad 3G y 4G, obtendrá un puntaje de 200 puntos, los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos

**GRUPO 4. "CÁMARAS REPORTERIA"**

**✓ LENTES HASTA 500 PUNTOS**

El proponente que ofrezca 4 lentes de 40x (uno por ciudad), con todos los accesorios necesarios para el montaje en las cámaras ofertadas obtendrá 500 puntos, los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos

**GRUPO 5: "SERVICIO FLY" (500 puntos)**

**✓ MONTAJE PREVIO SIN COSTO HASTA 500 PUNTOS**

El proponente que ofrezca montaje previo al día de transmisión sin ningún costo obtendrá 500 puntos, los que no lo hagan obtendrán un puntaje de 0 puntos.

**EVALUACION DEL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 100 PUNTOS)**

<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>HASTA 100 PUNTOS</b>
En caso de que el <b>Proponente</b> sea de origen Nacional 100%	100 puntos
En caso de que el <b>Proponente</b> sea de origen Extranjero o mixto que acredite <b>trato nacional</b> .	50 puntos
En caso de que el <b>Proponente</b> sea de origen Extranjero y no acredite <b>trato nacional</b> ni reciprocidad	0 puntos

El apoyo a la industria nacional en el presente proceso se calificará así:

Para efectos de ponderar este factor, el proponente deberá diligenciar el anexo relacionado en las reglas de participación.

Adicionalmente, en caso de que oferten servicios extranjeros que acrediten trato nacional en virtud del principio de reciprocidad, deberán soportarlo mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación
- Objeto de la certificación
- Nombre y firma del funcionario que expide la certificación
- Vigencia del tratado.

En ausencia de tratado de libre comercio o acuerdo comercial, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Al respecto, vale la pena precisar que las certificaciones expedidas por parte del Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia donde consta el trato nacional de bienes y/o servicios en los países que **NO** tienen tratado comercial en materia de contratación con Colombia, se encuentran disponibles para conocimiento de los interesados en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP) previsto en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Si la certificación donde conste el trato nacional en aplicación del principio de reciprocidad no se encuentra publicada, el oferente deberá adjuntarla en su propuesta

**NOTA: Señor oferente, teniendo en cuenta que éste documento otorga puntaje, su no presentación no es subsanable, por consiguiente, en caso de que no sea diligenciado o se diligencie de manera incorrecta, NO será posible requerir al Proponente para que lo allegue, y en consecuencia la entidad procederá a no otorgar puntaje.**

<b>10.FORMA DE PAGO</b>	<p>El valor del contrato se pagará una vez prestados los servicios, previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y documento que acredite los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.</p> <p>PARAGRAFO 1: Para los efectos de los pagos o desembolsos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular N° 003 de 2013, la cual se encuentra publicada en la página web de RTVC.</p> <p>PARAGRAFO 2: El contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y la Circular N° 01 de 2012, expedida por la Oficina Asesora Jurídica.</p>	
<b>11.MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<p>El artículo 85 de la Ley 489 de 1998 establece que "...las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado...", en atención a lo cual RTVC dirige su actividad contractual conforme su Manual de Contratación el cual atiende a las normas del derecho privado para el desarrollo de la misión institucional.</p> <p>El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y las actuaciones que de él se deriven, que comprende las etapas precontractual, contractual propiamente dicha y post contractual, es el previsto en el Manual Interno de Contratación de RTVC, encontrándose exceptuada de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en los procesos de selección que inicia con ocasión de las actividades que desarrolla en virtud de su objeto social, consideradas como actividades misionales.</p> <p>De acuerdo con el precitado Manual de Contratación interno de la entidad, se entenderá que el proceso contractual tiene carácter misional cuando los bienes o servicios requeridos tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social y el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de la empresa.</p> <p>Dada la necesidad de contratación, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación podría adelantarse la selección de contratista a través de un proceso de invitación cerrada, sin embargo dada la naturaleza del servicio requerido y con el fin de contar con un número mayor de posibles oferentes, se dará aplicación al numeral CAPITULO III MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA CONTRATACIÓN MISIONAL Numeral 1. INVITACIÓN ABIERTA mediante la cual se pretende seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos.</p> <p>En razón a lo anterior y dada la necesidad en la amplia presentación de oferentes que abarcan este mercado, se dará aplicación al segundo inciso del numeral 1. INVITACIÓN ABIERTA el cual prevé lo siguiente: "Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista, mediante convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes</p>	



	<p><i>opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos".</i></p> <p>Así las cosas y con el fin de dar mayor participación a las empresas prestadoras de este tipo de servicios de producción garantizando el principio de pluralidad y con el fin de optimizar los recursos públicos al tener posiblemente un mayor número de ofertas, la entidad decidió acudir a la modalidad de selección anteriormente mencionada la cual corresponde a la señalada en el numeral 1 del CAPITULO III del manual de Contratación en el cual se establece:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. INVITACIÓN ABIERTA RTVC, previo agotamiento de la fase de planeación, realizará invitación abierta cuando: • Se trate de contratación cuyo valor sea superior o igual a 1.018 SMLMV, y en los eventos en que teniendo en cuenta la justificación contenida en los estudios previos no proceda otra modalidad de selección prevista en este Manual. "Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en la oficina de planeación" 33 Adicionalmente, se acudirá a esta modalidad para cualquier contratación y sin importar la cuantía en aquellos eventos en los que por diferentes circunstancias resulte necesario adelantar el proceso de selección de contratista mediando convocatoria pública o en los casos que se requiera contar con diferentes opciones en el mercado y pluralidad de ofertas para seleccionar la oferta más favorable mediante factores objetivos. En estos casos, se procederá a llevar a cabo invitación abierta bajo las siguientes reglas: 1. El área en la que surge la necesidad del proyecto con el acompañamiento jurídico de la coordinación de procesos de selección, establecerá las reglas de participación de conformidad con los estudios previos realizados por el área que demande la necesidad.</li><li>2. Las reglas de participación contendrán la descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar, los fundamentos de la modalidad de selección, los factores objeto de evaluación mínimos y ponderables y las actividades y condiciones necesarias para desarrollar el objeto a contratar, el cronograma del proceso, el certificado de disponibilidad presupuestal del contrato, el presupuesto, forma de pago, mecanismos de cobertura del riesgo, acuerdos comerciales aplicables y códigos UNSPCS y demás asuntos inherentes a la contratación.</li><li>3. Cuando RTVC considere necesario obtener ofertas del mercado a nivel nacional o internacional podrá publicar avisos también en diarios de amplia circulación y pautas en medios electrónicos.</li><li>4. El Ordenador del Gasto expedirá acto administrativo que ordene la apertura del proceso y se procederá a la publicación de las reglas de participación, con el fin de que los interesados presenten sus propuestas.</li><li>5. Cualquier interesado podrá presentar observaciones a las reglas de participación dentro del plazo que determine RTVC. En caso de que como consecuencia de las mismas se haga necesario modificarlas, RTVC publicará dicha modificación mediante Adenda con una antelación no menor a un (1) día antes de la fecha prevista para la recepción de propuestas, y prorrogará el mismo, si lo considera necesario, hasta por un plazo igual al inicialmente establecido para la entrega de propuestas.</li><li>6. Vencido el término para la presentación de propuestas, se llevará a cabo una audiencia de recibo de las propuestas de la cual se levantará un acta en</li></ol>	
--	---	--

	<p>la que conste los nombres de los proponentes, la fecha y hora de presentación de la propuesta, y demás circunstancias relevantes la cual será publicada.</p> <p>7. RTVC procederá a la evaluación de las propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en las reglas de participación, dentro de los términos definidos en cada invitación.</p> <p>8. RTVC publicará el resultado de la evaluación de las propuestas en razón a los aspectos contenidos en las mismas y los criterios de evaluación definidos en las reglas de participación. Los proponentes tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles, para presentar observaciones a los resultados correspondientes.</p> <p>Adicionalmente se ha considerado que la adjudicación del proceso pueda realizarse de manera parcial por cada uno de los Grupos, con el fin de contar con mayores elementos que permitan una amplia participación de oferentes y se logre la selección de las propuestas más favorables para RTVC</p>	
<b>12. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE MERCADO</b>	<p>El valor de la contratación se ha determinado mediante la realización de un sondeo de mercado el cual se realizó con base en lo establecido en el Manual de Contratación CAPITULO I ESTUDIOS PREVIOS NUMERAL 3.6.1. ESTUDIOS TÉCNICOS, DE MERCADO Y DEL SECTOR, LITERAL a), dentro del cual se determina lo siguiente:</p> <p>"Para elaborar el estudio de mercado deberá realizar un análisis de los diferentes precios que se registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar. Podrán realizar el estudio de mercado, haciendo uso de uno o varios de los mecanismos que se señalan a continuación:</p> <p>a. Solicitud de cotizaciones: Cuando se emplee la modalidad de solicitud de cotizaciones, las mismas se deben requerir remitiendo a los interesados toda la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que proyecten el valor del servicio o del bien correspondiente. Por lo expuesto, se deberán señalar en la comunicación respectiva los gastos que deberá asumir el contratista (constitución de garantía única, impuestos, transporte, etc.)"</p> <p>En virtud delo anterior el área de canal Institucional realizó sondeo de mercado en el cual invito a presentar cotización a varios oferentes y el resultado del mismo se registra en el cuadro anexo, determinándose un valor tope para cada uno de los Grupos definidos, el cual fue comparado además con el presupuesto inicial presentado por RTVC a la ANTV para la solicitud de recursos del proyecto.</p> <p>Las comparaciones anteriores son parte del documento de análisis del sector, en donde se revisaron además otras variables dando como resultado que el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se estableciera en la suma de MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.310.074.864), incluido IVA, discriminados de la siguiente manera:</p> <p>GRUPO 1: PUESTO FIJO MASTER: \$ 299.880.000      GRUPO 2: SERVICIOS VILLAVICENCIO: \$ 333.768.479      GRUPO 3: EQUIPO PORTABLE DE TELEVISION: \$ 496.230.000      GRUPO 4: CAMARAS \$ 152.120.261      GRUPO 5: SERVICIO FLY: \$ 28.076.124</p> <p>De acuerdo con los requerimientos técnicos se determina que la adjudicación se realizará por grupos.</p>	

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>

**Fecha: 10/01/2017**

<b>13. LA DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE CADA CONTRATO.</b>	<p>Ver Anexo</p>
<b>14. EL ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DEL MECANISMO DE GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.</b>	<p>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Según la normatividad mencionada, el contratista se debe comprometer a tomar una póliza de cumplimiento para entidad pública con régimen privado de contratación a favor de RTVC expedida por una compañía de seguros ó entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta la naturaleza misional y cuantía del contrato a celebrarse. La garantía deberá amparar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Cumplimiento:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</li> <li>b) <b>Calidad del servicio:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de prestación efectiva del servicio.</li> <li>c) <b>Salarios y prestaciones sociales:</b> Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y tres años más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</li> <li>d) <b>Responsabilidad civil extracontractual:</b> Por un valor equivalente a 300 SMMLV, (este monto podrá ser inferior dependiendo del valor adjudicado en el Grupo que corresponda) por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino <u>además los siguientes</u>: Perjuicios extra patrimoniales actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.</li> </ul> <p>Los porcentajes establecidos para los anteriores amparos se asignaron teniendo en cuenta los posibles riesgos contractuales que puedan presentarse en ejecución del contrato, que históricamente no han ocurrido en la entidad. Adicionalmente se ha tenido en cuenta que se trata de un proveedor que ha prestado servicio a RTVC de manera satisfactoria</p>
<b>15. ANEXOS A REQUERIR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<p>Enumerar los anexos a solicitar en el proceso de selección,</p> <p>Documentos que acreditan capacidad jurídica y financiero</p> <p>Documentos de Carácter técnico</p> <p>Certificaciones de Experiencia</p> <p>Anexo No. 2 - Carta Presentación de la oferta</p> <p>Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas A. Grupo xxx</p> <p>Anexo No. 4 – Oferta Económica – A. Grupo xxxx</p> <p>Anexo No. 3 – Certificaciones de experiencia.</p>

<b>16. ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CDP</li> <li>- SOPORTE ESTUDIOS DE MERCADO</li> <li>- ANALISIS DEL SECTOR</li> </ul>		
<b>17. CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN</b>	EN LETRAS : MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE EN CIFRAS \$1.310.074.864 GRUPO 1: PUESTO FIJO MASTER: \$ 299.880.000 GRUPO 2: SERVICIOS VILLAVICENCIO: \$ 333.768.479 GRUPO 3: EQUIPO PORTABLE DE TELEVISION: \$ 496.230.000 GRUPO 4: CAMARAS \$ 152.120.261 GRUPO 5: SERVICIO FLY: \$ 28.076.124	NÚMERO DE FOLIOS:	
<b>17. CIFRA-VALOR DESTINADO A ESTA CONTRATACIÓN</b> <b>18. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):</b>	ESTE VALOR INCLUYE IVA    SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
	<b>SE ADJUNTA CDP</b>		
<b>19. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:</b> Si la Interventoría es contratada, diligencie <b>TODOS</b> los campos, Si aún no está contratada, coloque "Por definir"  Si la Interventoría <b>NO</b> es contratada, solo diligencie los campos desde aquí	Contratada	SI: <input type="checkbox"/>	NO: X
	Externa: <input type="checkbox"/>	Nombre	
	Razón Social	No. contrato	
	Contacto	Dirección	
	Teléfono	e-mail	Supervisor
	Interna: X	Nombre del servidor	
	MARIA XIMENA VIÑA CASTRO		
	No. Cédula de Ciudadanía	53.646.269	Cargo del servidor
	Jefe de Grupo Canal Institucional		
	Dependencia	Canal Institucional	e-mail
			mxvina@rtvc.gov.co
<b>20. VIGENCIAS FUTURAS:</b>	No. Oficio	Año	Cuantía por año
	No. de aprobación		
<b>21. UBICACIÓN DE PERSONAL EN RTVC:</b>	En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones de RTVC?:		No X
	El área cuenta con el espacio físico requerido		Si <input type="checkbox"/>
<b>22. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBJUADO POR ACUERDO INTERNACIONAL</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SE DEBE JUSTIFICAR EN EL CASO DE QUE SEA SI		

**FIRMAS Y APROBACIONES****FIRMAS AUTORIZADAS:****Firma responsable:****Nombre: TATIANA SANCHEZ CHINCHILLA -****Cargo: DIRECTORA CANAL****INSTITUCIONAL****Fecha: Julio 2017****Extensión:****Firma Ordenador del Gasto de la Contratación****Nombre: ADRIANA LÓPEZ CORREA****Cargo: Subgerente de Televisión****Fecha: Julio 2017****Proyectó Parte Técnica:**

Mauricio Rodriguez - Producción Canal Institucional

Maria Ximena Viña Castro Jefe de grupo Canal Institucional

Rafael Peña - Producción Canal Institucional

Claudia Milena Fernández Rodriguez/Coordinadora Área de Presupuesto

Paula Andrea Ocampo / Profesional Universitario Área Presupuesto

Zayra Silva - Abogado RTVC Canal Institucional

Incluidos Anexo 1,2,3,4,5 y 6.

**ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y revisando las tres reglas contenidos en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12.

De conformidad con los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo y el departamento Nacional de Planeación, se evidencia lo siguiente: Radio Televisión Nacional de Colombia- RTVC, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades Especiales Nacionales taxativamente de aplicación para los tratados de (MEXICO, EE.UU, GUATEMALA).

Según lo anterior para el presente proceso de contratación la entidad no se encuentra cobijada por ninguno de los acuerdos pues el mismo no supera la cuantía a partir del cual se aplican los mismos como se demuestra a continuación:

ESTADO	ENTIDAD ESPECIAL DE NIVEL NACIONAL	PLAZO GENERAL	PRESUPUEST O DEL PROCESO DE CONTRATACI ÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCLUSIÓN O EXCEPCIÓN	CONTRATAC IÓN CUBIERTA
MEXICO		No hay plazos mínimos	NO	NO	NO
Bienes y Servicios \$397.535 USD Servicios de construcción \$12'721.740 USD		30 días	SI	SI (39-48-50)	NO
ESTADOS UNIDOS		No hay plazo	N/A	N/A	N/A
Bienes y servicios \$556'864.000 Servicios de construcción \$16. 389'628.000					
TRIANGULO DEL NORTE	SALVADOR				
	GUATEMALA	No hay plazos mínimos	SI (Las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los \$457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales <sup>2</sup> .)	NO	
	HONDURAS	10 días	N/A	N/A	N/A



<sup>2</sup> Para el presente proceso de invitación publica no aplica la implementación de los acuerdos suscritos con GUATEMALA, toda vez que el servicio a contratar es una extensión de los servicios de televisión.

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

## ANEXO 1

### OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

**DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS:** Por el hecho de la celebración del contrato, RTVC en su calidad de CONTRATANTE obtiene a título de cesión la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos, de Reproducción, emisión, transformación, traducción -doblaje o subtitulación-, comunicación pública, distribución y cualquier otro que se derive de la utilización del material que represente un beneficio económico), sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el término establecido en el artículo 27 de la ley 23 de 1982 modificado por el artículo 6 de la ley 1520 de 2012 o las normas que la modifique o sustituya, por lo cual, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982, el titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del contrato, así como los Derechos de Imagen y/o de Propiedad Industrial adquiridos será de RTVC, quien podrá explotarlos por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, EL CONTRATISTA sólo percibirá los valores pactados en el contrato y por ese sólo acto, por tal razón se entiende que transfiere a favor de RTVC, la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el material, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

**PARÁGRAFO I:** El CONTRATISTA, se obliga a obtener las autorizaciones por escrito que en materia de Derecho de Autor e imagen sean necesarias, esto es Licencias, Cesiones y cualquier autorización que el/los autores o personas naturales o jurídicas deban suscribir para permitir el uso de obras dentro de la gestión que se encomienda en el presente contrato.

**PARÁGRAFO II:** En el caso de uso de música, el CONTRATISTA, se obliga a obtener las respectivas autorizaciones (escritas) que permitan el uso de las obras de manera perpetua en los medios de comunicación descritos y la lista de obras musicales que se encuentran incluidas en cada producto como parte adjunta del contrato, sin estos, no se podrá emitir la entrega a satisfacción.

**PARÁGRAFO III:** EL CONTRATISTA se compromete a registrar ante la oficina de registros de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, el contrato que haga la transferencia de Derechos, certificado que deberá constar en la carpeta del contrato del archivo de la Oficina Asesora Jurídica.

**OBLIGACIÓN DE BUEN MANEJO DE ELEMENTOS:** El presente contrato constituye para EL CONTRATISTA, título de tenencia de los bienes de uso de RTVC que en desarrollo del mismo deba operar o manejar. Sin embargo, tal tenencia se restringe y limita a los momentos o períodos de ejecución del servicio contratado. Cuando por causa debidamente comprobada imputable a EL CONTRATISTA, se cause daño o pérdida total o parcial de los bienes que en cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA deba manipular, operar o manejar, éste responderá ante la compañía aseguradora por dichos bienes, la cual podrá repetir por tal hecho contra EL CONTRATISTA; o bien, EL CONTRATISTA podrá reintegrar o reparar a RTVC el bien afectado.

**PARÁGRAFO:** La entrega de los bienes se deberá efectuar una vez finalizado el plazo del contrato a través del supervisor(a) del mismo y en coordinación con el Área de Servicios Generales de RTVC. La relación de los bienes que le fueron entregados al contratista y que son objeto de devolución debe constar, bien sea, en la correspondiente acta de liquidación del contrato o en certificación emitida por el responsable de inventarios de la entidad o quien haga sus veces.

**CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN:** La propiedad, titularidad, reserva e integridad del código, de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el contratista para el cumplimiento de las actividades contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva a – RTVC -. El contratista se compromete a respetarla, reservarla, a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por – RTVC - con ocasión de la ejecución del objeto de la presente contratación.

Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el contratista se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por la entidad, toda la información facilitada para la prestación del servicio, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del objeto aquí convenido.

**ANEXO No 2**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC  
Oficina Asesora Jurídica  
Coordinación de Procesos de Selección  
Carrera 45 No. 26 - 33

Referencia: Invitación Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2017

Objeto: "EL CONTRATISTA se compromete con RTVC a prestar los servicios de registro audiovisual, edición y graficación, incluidos el alquiler de equipos incluido el personal técnico para las necesidades audiovisuales del Canal Institucional.

El suscrito, \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando como representante legal de la sociedad \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con lo establecido en el documento de Reglas de Participación, presento OFERTA Y/O PROPUESTA de conformidad con las condiciones, cantidades y características descritas en las reglas de participación y en caso de que sea aceptada y adjudicada por RTVC, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente carta, que:

Esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

He leído cuidadosamente y aceptamos el contenido de las reglas de participación, las adendas para contratación y todos sus anexos y referencias, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Con la presentación de la propuesta declaro que conozco y acepto todos los anexos y adendas de las reglas de participación, así como todos sus comunicados aclarativos e interpretativos, si los hay, y por tanto, acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos y me comprometo a cumplir con todos los compromisos y exigencias contempladas en los estudios previos, reglas de participación, anexos, adendas y a diligenciar los anexos obligatorios que se establecen a continuación:



 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>  <b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2  <b>Fecha:</b> 10/01/2017
--	---	--

- ANEXO No. 1 – OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA.
- ANEXO No. 2 - CARTA DE PRESENTACIÓN
- ANEXO No. 3 - REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS
- ANEXO No. 4 - OFERTA ECONÓMICA (Anexo por grupo)
- ANEXO No. 5 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
- ANEXO No. 6 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- ANEXO No. 7 - MATRIZ DE RIESGOS
- ANEXO No. 8 - CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE APORTES PARAFISCALES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL
- ANEXO No. 9 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

La sociedad, sus accionistas y administradores no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución y en las Leyes para contratar con el Estado, en particular las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. (Se recuerda al Proponente que, si está incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas.

NOTA: Si el Proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso.

Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido en las reglas de participación, previo al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

La Vigencia de nuestra oferta es por un término de noventa (90) días a partir de su fecha de presentación. Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones de garantía y protocolización establecidas en las reglas de participación del proceso.

Si se nos adjudica el presente proceso de selección, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir su garantía y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

Nos comprometemos a cumplir con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, reglas de participación y los demás anexos que los complementen.

El original de la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios, debidamente numerados.

Declaro que la información aportada con la propuesta es veraz y da cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos en las reglas de participación.

Autorizo a la Entidad para verificar toda la información aportada con la propuesta, incluidos cada uno de los documentos y soportes presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables. Así mismo, me comprometo a entregar la información de teléfonos, correos electrónicos o cualquier otra que se solicite a fines de corroborar la información de quienes firman.

Acepto que RTVC me notifique a través de medios electrónicos. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

Me comprometo a retirar de RTVC las copias de la oferta de servicios presentada, en el plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha del Acto Administrativo de Adjudicación ó Declaratoria de Desierto ó Revocatoria de la presente selección. Una vez vencido éste término, autorizo a que las mismas ingresen al sistema de reciclaje de la Entidad.

Atentamente,

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE****DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre:

CC No.

**DATOS DEL PROPONENTE**

Nombre

NIT:

Dirección

Ciudad.

Teléfono

Fax

E-mail:

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

### ANEXO No. 3

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A continuación, se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la RTVC y las características técnicas de los servicios y equipos solicitado para el Grupo (s) No.

##### **GRUPO 1: PUESTO FIJO MASTER:**

**1.1. COMPONENTES:** Un (1) puesto fijo para producción de televisión HD compuesta por:

- 1 Switcher HD de 16 entradas con mínimo dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control.
- Consola de audio digital mínimo de 24 canales
- Monitoreo completo de audio y video
- Sistema de intercomunicación INTERCOM, mínimo de 5 canales.
- 3 híbrido digital telefónico (Con capacidad mínimo 6 líneas)
- Planta eléctrica 50 KVA, insonorizada con cables de conexión a puesto fijo y caja de distribución.
- UPS de respaldo para todos los equipos solicitados.
- Híbrido digital de 8 líneas.
- Video servidor con posibilidad de grabar 12 señales independientes, con posibilidad de conexión para almacenamiento en edición, y capacidad de grabación de mínimo 200 horas en XDCAM HD422 50 Mbps MXF
- Video servidor de 4 canales, dos Play, dos Rec, con posibilidad de conexión para almacenamiento en edición, y capacidad de grabación de mínimo 100 horas en XDCAM HD422 50 Mbps MXF.
- Personal técnico, para operar esta configuración solicitada, con montaje de tres días de anterioridad y 5 días de transmisión.
- **1 Sistema satelital tipo Fly Away, para Uplink con las siguientes características:**
- Transmisión en Banda C
- Feed Circular
- Modulación DVB S2 8PSK
- Video: HD 1080i 59.94 FPS
- Compresión: Mpeg4 4:2:0
- Ancho de Banda: 6MHz
- Sistema de encriptación BISS.
- HPA mínimo de 400 Watts.
- Para subir al Satélite NSS 806 (el segmento satelital será suministrado por RTVC).
- Redundancia completa procesamiento y amplificación.
- Debe incluir su planta eléctrica para el total del consumo.

Personal técnico completo para operar esta configuración solicitada, en la ciudad seleccionada debe incluir: traslados, transporte y alimentación, con montaje de un (1) día de anterioridad al evento asignado.

- **LUGAR: BOGOTA - RTVC**
- **FECHA MONTAJE Y PRUEBAS: DOMINGO 3 DE SEPTIEMBRE AL MARTES 5 DE SEPTIEMBRE**
- **FECHA TRANSMISIÓN: MIERCOLES 6 AL DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE**
- **CANTIDAD DE DIAS SOLICITADOS: 8 DÍAS.**

##### **GRUPO 2: CONFIGURACIÓN MÓVIL TIPO 1 VILLAVICENCIO**

**2.1 COMPONENTE:** 2 Unidades Móviles para producción de televisión HD compuesta por:

- 8 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y Panel para el control de niveles y colorimetría remoto.
- 1 Switcher HD mínimo de 32 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, sistema de tally.
- Box externo con distribución de señales de audio y video.
- 1 Consola de audio digital mínimo de 24 canales
- Mínimo 4 Micrófonos de mano inalámbricos para Backup de Audio, incluidas bases y púañas.
- Mínimo 8 Micrófonos de solapa inalámbricos para Backup de Audio
- Mínimo 6 Micrófonos tipo BOOM, para sonido ambiente (incluye Caña, Zepelín y Deadcat)
- Monitoreo completo de audio y video
- Sistema de intercomunicación INTERCOM
- Video servidor de 4 canales, dos Play, dos Rec, con posibilidad de exportar el contenido y capacidad de grabación de mínimo 100 horas en XDCAM HD422 50 Mbps MXF.
- Híbrido digital de 4 líneas.
- 30 Kw de luces para relleno en exteriores más grip y filtros.
- 1 Planta eléctrica 80 KVA, insonorizadas. Incluye cables de conexión eléctrica (distancias pendientes por confirmar) + mínimo 6 cajas de distribución eléctrica.
- 1 sistema de grúa mínimo 8 mts, con operario y lente gran angular
- 1 Steadycam con operador
- 1 lente 40 HD o su equivalente superior más cercano, con su montura y trípode.
- 40 Metros o más de pasacalles (yellow jacket)
- Garantizar un mínimo de 200 mts de cable por cámara
- Caja de distribución de audio canon XLR con mínimo 8 salidas

Personal técnico completo para operar esta configuración solicitada, en la ciudad de Villavicencio y debe incluir: traslados, transporte, hospedaje, alimentación, con montaje día anterior al evento asignado y como mínimo 4 camarógrafos certificados en trabajo en alturas, el cual el operador logístico del evento, lo verificará en el momento del montaje.

**1 Sistema satelital tipo Fly Away, para Uplink con las siguientes características:**

- Transmisión en Banda C
- Feed Circular
- Modulación DVB S2 8PSK
- Video: HD 1080i 59.94 FPS
- Compresión: Mpeg4 4:2:0
- Ancho de Banda: 6MHz
- Sistema de encriptación BISS.
- HPA mínimo de 400 Watts.
- Para subir al Satélite NSS 806 (el segmento satelital será suministrado por RTVC).
- Redundancia completa procesamiento y amplificación.
- Debe incluir su planta eléctrica para el total del consumo.

Personal técnico completo para operar esta configuración solicitada, en la ciudad seleccionada debe incluir: traslados, transporte, hospedaje y alimentación, con montaje de un (1) día de anterioridad al evento asignado.

- LUGAR 1: VILLAVICENCIO
- FECHA MONTAJE: JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE
- FECHA TRANSMISIÓN: VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE
- LUGAR 2: VILLAVICENCIO

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

- FECHA MONTAJE: JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE
- FECHA TRANSMISIÓN: VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE
- CANTIDAD DE DIAS: 2 DÍAS

## 2. **CONFIGURACIÓN MÓVIL TIPO 2 VILLAVICENCIO**

**2.2 COMPONENTE :** 2 Unidades Móviles para producción de televisión HD compuesta por:

- 5 cadenas de cámaras HD profesionales con CCU y RCU para el control de niveles y colorimetría.
- 1 Switcher HD mínimo de 16 entradas con dos bancos de mezcla, efectos (2/ME), 6 keys, still store, clip store, 8 salidas auxiliares, creación de marcos y eventos, efectos digitales con manipulación de imagen, cromakey, key lineal, fuente redundante en la electrónica y en el panel de control, sistema de tally.
- Box externo con distribución de señales de audio y video.
- 1 Consola de audio digital mínimo de 24 canales
- Mínimo 4 Micrófonos de mano inalámbricos para Backup de Audio
- Mínimo 4 Micrófonos de solapa inalámbricos para Backup de Audio
- Mínimo 6 Micrófonos tipo BOOM, para sonido ambiente
- Monitoreo completo de audio y video
- Sistema de intercomunicación INTERCOM
- Video servidor de 4 canales, dos Play, dos Rec con posibilidad de exportar el contenido y capacidad de grabación de mínimo 100 horas en XDCAM HD422 50 Mbps MXF.
- Híbrido digital de 4 líneas.
- 15 Kw de luces más grip y filtros, para exteriores
- 1 Planta eléctrica 50 KVA, insonorizadas iluminación. Incluye cables de conexión eléctrica (distancias pendientes por confirmar) + mínimo 4 cajas de distribución eléctrica.
- 1 Planta eléctrica 50 KVA Insonorizada para la móvil. Incluye cables de conexión eléctrica - 1 Paquete Eléctrico
- 1 grúa de mínimo 8 Mts, con operario y lente gran angular
- 1 lente 40 HD o su equivalente más cercano, con su respectiva montura y trípode
- 40 Metros o más de pasacalles (yellow jacket)
- Garantizar un mínimo de 200 mts de cable por cámara
- Caja de distribución de audio canon XLR con mínimo 8 salidas
- Personal técnico completo para operar esta configuración solicitada, en la ciudad de Villavicencio, debe incluir: traslados, transporte, hospedaje y alimentación, con montaje de un (1) día de anterioridad al evento asignado.

### 1 Sistema satelital tipo Fly Away, para Uplink con las siguientes características:

- Transmisión en Banda C
- Feed Circular
- Modulación DVB S2 8PSK
- Video: HD 1080i 59.94 FPS
- Compresión: Mpeg4 4:2:0
- Ancho de Banda: 6MHz
- Sistema de encriptación BISS.
- HPA mínimo de 400 Watts.
- Para subir al Satélite NSS 806 (el segmento satelital será suministrado por RTVC).
- Redundancia completa procesamiento y amplificación.
- Debe incluir su planta eléctrica para el total del consumo.

Personal técnico completo para operar esta configuración solicitada, en la ciudad seleccionada debe incluir: traslados, transporte, hospedaje y alimentación, con montaje de un (1) día de anterioridad al evento asignado.

- LUGAR 1: VILLAVICENCIO
- FECHA MONTAJE: JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE
- FECHA TRANSMISIÓN: VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE
  
- LUGAR 2: VILLAVICENCIO
- FECHA MONTAJE: JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE
- FECHA TRANSMISIÓN: VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE

#### **GRUPO 3: UNIDAD PORTABLE DE TRANSMISIÓN**

**COMPONENTES:** 36 Equipos o maletas de transmisión portable

Unidad portable de transmisión con conexiones a Ethernet, LAN, Wifi (con mínimo 8 puertos de conexión 3G y 4G con todas las sim cards para cuatro (4) puntos móviles de recorrido por ciudad) con compresión adaptativa, h264 y/o h265 con posibilidad de extensor vía Wifi - LAN y Ka y Ku de mínimo 400 metros. Sin personal para la operación. Debe incluir la capacitación del camarógrafo, el asistente y los ingenieros de RTVC, y debe garantizar el soporte técnico de un ingeniero en RTVC durante el tiempo de la prestación del servicio.

Los servidores y equipos de transmisión deben estar montados en RTVC con por lo menos 4 días de antelación a todos los eventos.

Se requiere que cuatro (4) de los equipos de transmisión portable tengan extensor para los recorridos.

- LUGAR: BOGOTA 9 EQUIPOS
- FECHA MONTAJE: MIERCOLES 6 DE SEPTIEMBRE
- FECHA TRANSMISIÓN: JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE
  
- LUGAR: VILLAVICENCIO 9 EQUIPOS
- FECHA MONTAJE: JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE
- FECHA TRANSMISIÓN: VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE
  
- LUGAR: MEDELLIN 8 EQUIPOS
- FECHA MONTAJE: VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE
- FECHA TRANSMISIÓN: SABADO 9 DE SEPTIEMBRE
  
- LUGAR: CARTAGENA 10 EQUIPOS
- FECHA MONTAJE: SABADO 9 DE SEPTIEMBRE
- FECHA TRANSMISIÓN: DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE

CANTIDAD DE DIAS: DOS (2) POR CIUDAD.

#### **GRUPO 4: CONFIGURACIÓN CÁMARAS REPORTERÍA**

**4.1 COMPONENTES:** 36 Cámaras Full HD para reportería

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código:</b> P-F-15 <b>Versión:</b> 2
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha:</b> 10/01/2017

- Cámara HD para reportería con salida HD-SDI, 1080i, con audio embebido, mínimo con lente intercambiable de 18x
- Mínimo Dos baterías de cámara
- Un cargador de baterías de cámara con su respectivo cable de AC
- Cuatro tarjetas de memoria para cámaras (mínimo de 32 GB)
- Un lector de tarjeta según tarjeta cámara.
- Un trípode para cámara de reportería con su respectiva platina y tornillo para cámaras y maleta para su transporte.
- Un micrófono reportería inalámbrico (incluye receptor, transmisor, cápsula con corta vientos y pisa corbata).
- micrófono alámbrico de bola para reportería.
- Extensión de cable de audio para conectores XLR.
- Micrófono boom
- Audífonos para monitoreo de camarógrafo.
- Personal técnico completo para operar esta configuración solicitada, en la ciudad seleccionada debe incluir: traslados, transporte, hospedaje y alimentación, con montaje de un (1) día de anterioridad al evento asignado.
- Todos los equipos, elementos y accesorios deben estar en buen estado y perfecto funcionamiento, con protección para lluvia.
  
- LUGAR: BOGOTA 9 CÁMARAS
- FECHA MONTAJE: MIERCOLES 6 DE SEPTIEMBRE
- FECHA TRANSMISIÓN: JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE
  
- LUGAR: VILLAVICENCIO 9 CÁMARAS
- FECHA MONTAJE: JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE
- FECHA TRANSMISIÓN: VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE
  
- LUGAR: MEDELLIN 8 CÁMARAS
- FECHA MONTAJE: VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE
- FECHA TRANSMISIÓN: SABADO 9 DE SEPTIEMBRE
  
- LUGAR: CARTAGENA 10 CÁMARAS
- FECHA MONTAJE: SABADO 9 DE SEPTIEMBRE
- FECHA TRANSMISIÓN: DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE

CANTIDAD: DOS (2) DIAS POR CIUDAD.

#### **GRUPO CINCO: CONFIGURACIÓN ANTENAS FLY**

**5.1 COMPONENTE:** 2 Antenas satelitales tipo Fly Away, para Uplink con las siguientes características:

- Transmisión en Banda C
- Feed Circular
- Modulación DVB S2 8PSK
- Video: HD 1080i 59.94 FPS
- Compresión: Mpeg4 4:2:0
- Ancho de Banda: 6MHz
- Sistema de encriptación BISS.
- HPA mínimo de 400 Watts.
- Para subir al Satélite NSS 806 (el segmento satelital será suministrado por RTVC).
- Redundancia completa procesamiento y amplificación.

- Debe incluir su planta eléctrica para el total del consumo.

Personal técnico completo para operar esta configuración solicitada, en la ciudad seleccionada debe incluir: traslados, transporte y alimentación, con montaje de un (1) día de anterioridad al evento asignado.

- LUGAR: CARTAGENA
- FECHA MONTAJE Y PRUEBAS: SABADO 9 DE SEPTIEMBRE
- FECHA TRANSMISIÓN: DOMINGO 10 DE SEPTIEMBRE

CANTIDAD: DOS (2) DÍAS.

OK

<b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
		<b>Versión: 2</b>
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

**ANEXO N°4**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_  
Señores:

Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC  
Oficina Asesora Jurídica  
Coordinación de Procesos de Selección  
Carrera 45 No. 26 - 33

Asunto. Oferta económica dentro del proceso de Invitación Abierta No \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, representante legal de (razón social del Proponente, consorcio o unión temporal) \_\_\_\_\_, en su nombre presento propuesta económica en desarrollo del Proceso de Selección de Invitación Abierta N° \_\_\_\_\_ de 2017, en lo(s) grupo(s) \_\_\_\_\_, por valor de \$ \_\_\_\_\_, cuyos valores se relacionan a continuación, y están de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación así:

ITEMS	GRUPO 1- BOGOTA	CANTIDAD	DÍAS	VALOR TECHO TOTAL (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL OFERTADO (INCLUIDO IVA)
ITEM 1	PUESTO FIJO MASTER CONTROL	1	8	\$ 299.880.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>		<b>\$ 299.880.000</b>	

ITEMS	GRUPO 2 VILLAVICENCIO	CANTIDAD	DÍAS	VALOR TECHO TOTAL (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL OFERTADO (INCLUIDO IVA)
ITEM 1	UNIDAD MÓVIL PARA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN HD TIPO 1	2	2	\$ 181.924.479	
ITEM 2	UNIDAD MÓVIL PARA PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN HD TIPO 2	2	2	\$ 151.844.000	
	<b>TOTAL VILLAVICENCIO</b>	<b>4</b>		<b>\$ 333.768.479</b>	

ITEMS	GRUPO 3 SISTEMA DE TRANSMISION PORTABLE	CANTIDAD	DÍAS	VALOR TECHO TOTAL (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL OFERTADO (INCLUIDO IVA)
ITEM 1	SISTEMA DE TRANSMISION PORTABLE- BOGOTA	9	2	\$ 128.520.000	
ITEM 2	SISTEMA DE TRANSMISION PORTABLE- VILLAVICENCIO	9	2	\$ 128.520.000	
ITEM 3	SISTEMA DE TRANSMISION PORTABLE MEDELLIN	8	2	\$ 114.240.000	

ITEM 4	SISTEMA DE TRANSMISION PORTABLE CARTAGENA	10	2	\$ 124.950.000	
	<b>TOTAL SISTEMA DE TRANSMISION PORTABLE</b>	<b>36</b>		<b>\$ 496.230.000</b>	

ITEMS	GRUPO 4 CÁMARAS	CANTIDAD	DÍAS	VALOR TECHO TOTAL (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL OFERTADO (INCLUIDO IVA)
ITEM 1	CÁMARAS DE REPORTERÍA- BOGOTA	9	2	\$ 24.097.500	
ITEM 2	CÁMARAS DE REPORTERÍA- VILLAVICENCIO	9	2	\$ 49.533.750	
ITEM 3	CÁMARAS DE REPORTERÍA- MEDELLIN	8	2	\$ 30.889.011	
ITEM 4	CÁMARAS DE REPORTERÍA- CARTAGENA	10	2	\$ 47.600.000	
	<b>TOTAL CAMARAS</b>	<b>36</b>		<b>\$ 152.120.261</b>	

ITEMS	GRUPO 5 FLY AWAY CARTAGENA	CANTIDAD	DÍAS	VALOR TECHO TOTAL (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL OFERTADO (INCLUIDO IVA)
ITEM 2	FLY AWAY CARTAGENA	2	2	\$ 28.076.124	
	<b>TOTAL SISTEMA DE TRANSMISION PORTABLE</b>	<b>2</b>		<b>\$ 28.076.124</b>	

<b>TOTAL</b>	<b>1.310.074.864</b>	
--------------	----------------------	--

**NOTA 1:** El valor total de la Oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y RTVC no reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

**NOTA 2:** De conformidad con el estudio de mercado, los precios ofertados no podrán superar el valor del promedio unitario de cada ítem, establecido en el estudio del sector, so pena de rechazo de la propuesta.

**NOTA 3:** Señor proponente al diligenciar este formato por favor verifique cuidadosamente su modelo de negocio, recuerde que, si su propuesta presenta un precio muy inferior, podría considerarse que el mismo es artificialmente bajo, por lo que en ese caso será requerido por RTVC para que justifique el valor final ofertado.

**NOTA 4:** La presente adjudicación será por grupo, debiendo ofertar el total de lo requerido, en el cuadro anterior para cada uno de los ítems que conforman los grupos, sin sobrepasar el presupuesto total asignado para el ítem o para el grupo

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 2</b>
		<b>Fecha: 10/01/2017</b>

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre:	
CC No.:	

<b>DATOS DEL PROPONENTE</b>	
Nombre	Nit:
Dirección	

**ANEXO N° 5**  
**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROONENTE**

No.	NOMBRE DEL PROONENTE	FORMA DE EJECUCIÓN I, C, UT (1)	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO día -mes -año)	FECHA DE TERMINACIÓN (día -mes -año)	VALOR DEL CONTRATO	Duración (Meses)
1							
2							
3							
4							
5							

- (1) Indicar únicamente si fue ejecutado en forma Individual (I), en Consorcio (C) o Unión Temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.

**NOTA:** solamente se tendrán en cuenta 5 certificaciones, en caso de relacionar más o presentar un número mayor.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROONENTE.**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre:	
CC No.	
<b>DATOS DEL PROONENTE</b>	
Nombre	Nit:

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>	<b>Código: P-F-15</b> <b>Versión: 2</b>
	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha: 10/01/2017</b>

**ANEXO N° 6**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 150 PUNTOS)**

<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>(Hasta 100 puntos)</b>	<b>MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CORRESPONDA</b>
En caso de que el proponente sea de origen Nacional o de origen Extranjero o mixto y acredite trato nacional.	100 puntos	
En caso de que el proponente sea de origen mixto y no acredite trato nacional.	50 puntos	
En caso de que proponente sea de origen extranjero y no acredite trato nacional.	0 puntos	

**NOTA 1:** Si este formato no se diligencia o se diligencia marcando más de una posibilidad, el Oferente obtendrá cero (0) puntos en este factor.

**NOTA 2:** Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el o los respectivo (s) formulario (s) del pliego de condiciones ANEXO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL necesario para la acreditación de la oferta realizada por este componente, se presentará (n) de manera simultánea con la propuesta, so pena de no ser tenido en cuenta para el otorgamiento de puntaje.

Si el oferente no cumple con lo aquí solicitado sea asignaran cero (0) puntos, sin que esto será causal de inhabilidad para participar en el proceso.

**NOTA 3:** Corresponde al proponente indicar el o los Convenios o Tratados Internacionales celebrados con Colombia en materia de adquisición de bienes y/o servicios, a los cuales está cobijado de acuerdo a la presente contratación, si considera que debe dársele aplicación.

**SI** \_\_\_\_\_ **NO** \_\_\_\_\_ **Cuál** \_\_\_\_\_

**NOTA 4:** Corresponde al proponente la carga de la prueba de la reciprocidad anexando la certificación expedida por Ministerio de Relaciones Exteriores.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.**

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre:	
CC No.	

<b>DATOS DEL PROPONENTE</b>	
Nombre	Nit:
Dirección	

ANEXO -MATRIZ DE RIESGOS																						
Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad
														Entidad	Contratista	Comité estructurador del proceso/ proveedores	En la ocurrencia del evento	Realizan seguimiento al proceso de contratación y observaciones al mismo.				
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Colusión	Afectación de precios, condiciones presentadas por los oferentes.	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	Definición de requisitos técnicos claros y precisos del proceso según análisis del estudio del sector elaborado por la Entidad. Divulgación del Proceso por la página web de la Entidad.	2	2	4	BAJO	SI	SI	Realizan seguimiento al proceso de contratación y observaciones al mismo.	En la etapa precontratual.		
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los cronogramas de trabajo establecidos	impacto en la correcta ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	La Supervisión debe implementar acciones de prevención en cuanto a eventos que puedan dificultar el normal desarrollo del cronograma	2	3	5	MEDIO	SI	SI	Realizan seguimiento al proceso de contratación y observaciones al mismo.	En la etapa de Ejecución		
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de materiales y equipos	Retraso en la ejecución del cronograma	3	4	7	ALTO	Contratista	Contar con planes de prevención para el transporte y accesos	2	3	5	MEDIO	SI	SI	Realizan seguimiento al proceso de contratación y observaciones al mismo.	En la etapa de Ejecución		

 <b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>										<b>Código: P-F-15</b>
										<b>Versión: 2</b>
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>										<b>Fecha: 10/01/2017</b>

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, pérdida o hurto de bienes involucrados en el contrato.	Afectación de la calidad del servicio, afectación a los inventarios de la entidad.	4	4	8	EXTREMO	Contratista 100%	Control constante de activos por parte de la supervisión con el apoyo del área de servicios generales de entidad.	3	3	6	ALTO	Sí	Realizando seguimiento por parte del supervisor, y el cumplimiento de los hitos para la realización de los correspondientes pagos.	En la etapa de Ejecución	accesos a las diferentes estaciones a nivel nacional
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños causados a bienes de RTVC durante la ejecución del contrato.	Poner en riesgo la prestación de servicio de radio y televisión.	2	4	6	ALTO	Contratista 100%	Garantizar la idoneidad del personal que realice el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de la red. Realizando visitas de seguimiento y control por parte del esquema de supervisión.	1	3	4	BAJO	Sí	Realizando seguimiento por parte del supervisor, a través del informe mensual y visitas de supervisión.	En la etapa de Ejecución	En la etapa de Ejecución
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión de actividades por condiciones climáticas adversas, desastres naturales, huelgas, disturbios, paros de trabajadores o transporte, situaciones de orden público	Afectación de la prestación del servicio.	2	4	6	ALTO	RTVC 50%	Definir junto con el Contratista los planes de contingencia para minimizar los impactos en la operación.	1	3	4	BAJO	Sí	Seguimiento a la implementación del BCP del contrato.	En la etapa de Ejecución	En la etapa de Ejecución

7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal funcionamiento o descalibración de equipos	Afectación de la prestación de servicio o de radio y televisión.	3	2	5	MEDIO	Contratista 100%	Implementar un plan de calibración ligado al plan de mantenimiento	2	2	4	BAJO	Si	Seguimiento y control a la obligación contractual relacionada.	En la etapa de Ejecución
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Parálisis de las actividades por parte de empleados o personal del contratista	Afectación en la prestación del servicio.	1	4	5	MEDIO	Contratista 100%	Pago oportuno de honorarios a subcontratistas.	1	3	4	BAJO	Si	Seguimiento y control a la obligación contractual relacionada.	En la etapa de Ejecución
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Reducción de la oferta de materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	Afectación del servicio por falta de repuestos y/o activos para equipos funcionales.	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	Actualización tecnológica en diversos sectores de la cadena del servicio.	2	3	5	MEDIO	Si	Seguimiento y control a las métricas de operación del contrato.	En la etapa de Ejecución
10	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad e idoneidad por parte del personal propuesto por el Contratista al servicio de las actividades de objeto contractual	Afectación del servicio o fallas en la Prestación de los Servicios.	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	Solicitar al contratista cambio de personal según necesidades de la entidad.	2	2	4	BAJO	Si	Líder técnico contratista / líder del proyecto.	En la revisión del informe de gestión mensual y visitas de supervisión.
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, alteración, divulgación indebida y/o falta de disponibilidad de información sensible.	Fallas en la seguridad de información	1	3	4	BAJO	Contratista 100%	Aplicación de mecanismos de confidencialidad, garantizar la salvaguarda periódica de la información.	1	2	3	BAJO	Si	el supervisor / contratista	En la ocurrencia del evento
																	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	
																	Aplicación de mecanismos de control y acceso de la información,	Mensualmente	

 <b>RTVC</b> Sistema de Medios Públicos	<b>GESTIÓN DE PROVEEDORES</b>												<b>Código: P-F-15</b>
													<b>Versión: 2</b>
<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>													<b>Fecha: 10/01/2017</b>

<b>1 2</b>	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Cambios o ajustes en materia legal, reglamentaria o regulatoria con afectación sobre la operación de los Servicios u otras condiciones del Contrato.	afectación de las condiciones normales de operación contratadas	2	4	<b>5</b>	MEDIO	Contratista 100%	Actualización constante sobre los proyectos regulatorios del sector.	1	3	<b>4</b>	BAJO	si	realizan do backup de información.	Durante el Seguimiento a las obligaciones asumidas por el proveedor	Permanentemente durante la ejecución del contrato		
<b>1 3</b>	Especifico	interno	Ejecución	Operacional	Desacuerdos en la liquidación de mutuo acuerdo	Afectación en el pago final del contrato. No realizar la liquidación conforme a la ley, ni en sus plazos estipulados.	3	4	<b>7</b>	ALTO	RTVC 50%	Contratista 50%	Realizar actuaciones administrativas para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato.	1	2	<b>3</b>	BAJO	Si	control periódico de estado de inventarios y cumplimiento general de todas las obligaciones	Cuando se Requiera		
<b>1 4</b>	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Proyección económica inadecuada del Contratista, respecto de su oferta por concepto de SERVICIOS.	Afectación económica financiera del Contrato.	3	4	<b>7</b>	ALTO		contratista 100%	Confirmación de costos de la oferta presentada por el proponente a través del comité evaluador antes de adjudicar el proceso, al observar que pueda considerarse artificialmente baja para la entidad en	2	2	<b>4</b>	BAJO	si	comité económico evaluador	Antes de firmar el contrato	Con la confirmación de los costos	Antes de la adjudicación del proceso

1 5	Específico Externo	Ejecución Operacional	Retraso en el pago a proveedores	Retraso o en la ejecución del proyecto Generación de posible incumplimiento	2	3	5	MEDIO	Contratista 100%	Realizar seguimiento, por parte de la supervisión y a los planes de trabajo solicitados.	1	2	3	BAJO	Si	supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	Realizar seguimiento al contrato a través de los comités definidos	En la etapa de Ejecución
1 6	Específico Externo	Ejecución Operacional	Pérdida o robo de activos	Riesgos de operación e incrementos en los costos.	3	4	7	ALTO	Contratista 100%	Realizar seguimiento, por parte de la supervisión, mediante las bitácoras e informes mensuales.	2	2	4	BAJO	Si	supervisor / Contratista	En la ocurrencia del evento	Realizar seguimiento al contrato a través de las bitácoras e informes mensuales y visitas de supervisión.	En la etapa de Ejecución

